

La Ciudad de Nueva se Remate el propio del maradero
en que ay hecho potura en asendamiento para el martes veinte
y nueve del corriente a las tres de la tarde procediendo ^{en} a las tres
y en el interin se continúe al presente =
Por D. Juan Bautista Ferrer. Esc. ^{Por} D. Juan Gen, a quien se cometió
la pretensión de Senalhan de Luna, que pretende la alabarda de la Compañía
de la Parroquia de S. Andrés; Dijo haberse formado del proce-
der y hazienda de el pretendiente, y que concurren en el las calidades nece-
sarias para obtener dho empleo de que da cuenta. Y la Ciudad hauien-
do oído, nombro por tal Capitan de dicha Compañía a D. Juan
Juan de Luna. Con todas las exempz. Y preeminencias que le corresponden
por el dho. Acuerdo se le detiene, que se reserva de título =
Almem. del Sr. Senalhan que en dho. Jurado y Capitan de la Parroquia de
San Andrés suplicando se le subile de dho. empleo de Capitan en dho.
año mil seiscientos, a chaques, y heclad, nombrando en su lugar al Sr. Juan de
Gines Sanchez, quien ay en Algezira tiempo de ocho años = Y la Ciudad
haviendolo oído, y al Sr. Jurado D. Damián Ferrer Capitan de la de San
Niolas que en el presente se viere otro memorial que tiene dado a este mismo año
ta antes de decretarse el del Sr. Senalhan que en dho. Acuerdo se le elegiere, como se hizo;
En el qual expresa haber en su tiempo de diez y siete años estar viviendo en el
ya dho. empleo de Capitan de milicias de la de San Niolas, y que haviendolo en-
trado en el dho. empleo propietario; sin embargo de que en dho. oficio no tiene Capitan-
nía; se le hizo nuevo encargo para que se exerciera la de San Niolas, con
cuyo empleo continuando en el al dho. oficio a anti dho.
atodan las func. publicas, socorro de Cartaxena, y otros lug. del Reyno de
Valen. que se le hizo, suplicando que en el se considerara y demeritara he-
dad y chaques hazienda; se le subile en la forma que se postumbra dando
se le detiene, como de todo suscribiere, y que en el entendido. tocar esta Capitanía
a dho. Sr. Gines Sanchez por ser en dho. año fize el Jurado = Y la Ciudad
haviendolo oído, y con el dho. sobre el punto, Acuerdo. quedha Capitanía
de San Niolas en su titular, para en su falta por el de San Niolas; que se le
quiere en la dho. de ay, a este arumto, se tome la providencia que se conuenza para
buen conocimiento a quien toca la Capitanía de San Niolas, y
para ello se pide para el Camarero del dho. Jurado =
Almem. de la D. Juana Beatriz de la Isla y otros heredados en el pago de
della, Diciendo que para el fize de esta Ciudad, de los honores, se le
una puerta con un castillo y otras que en la que nombran de oribuela y camina
y que los que ban y vienen al Reyno de Valencia y otras haciendas de dho.
son pagos, de San el Camino de la dho. haciendolo por dentro de sus hacien-
das, causandole grandes perdidas a los renteros y arbolados; Y para
evitarlas, poder labrarlas y permitir sus en quilibros, suplican se de la pro-
videncia que conuenza, para que no se ve de dho. nuevo Camino, pero no se
tome, qualquiera fuerza azorado, y que ocurriendo non, se goza por el
Como tambien el puente de los toros, con costa, conzediendo se le
para ello = Y la Ciudad haviendolo oído, comete esta pretension al Sr. Camarero
de la Junta de Gra. y para que no se vea, y en lo que le han en el dho. =